ACUERDO N° 032
27 de mayo de 2026

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Nº 066 del 03 de diciembre de 2025 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026"

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 40 del Acuerdo Nº 083 del 25 de octubre de 2018: del Estatuto de Presupuesto de la Universidad *"Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".*

Que, según certificación expedida el 29 de abril de 2026 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, se recibió el 28 de abril de la anualidad ingreso según Resolución N°0000097 del 14 de abril de 2026 correspondientes al recaudo del cuarto trimestre de la vigencia 2025 de la Estampilla Pro Desarrollo Académico, Técnico y Científico por valor de ***CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($4.847.021.854,22).***

Que, según certificación expedida el 29 de abril de 2026 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, se recibió el 28 de abril de la anualidad ingreso según Resolución N°00000389 del 20 de octubre de 2025 correspondientes al recaudo del tercer trimestre de la vigencia 2025 de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo para la Universidad de Pamplona por valor de ***CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($141.919.695,11).***

Que, según certificación expedida el 29 de abril de 2026 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, se recibió el 28 de abril de la anualidad ingreso según Resolución N°00000099 del 16 de abril de 2026 correspondientes al recaudo del cuarto trimestre de la vigencia 2025 de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo para la Universidad de Pamplona por valor de ***TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($383.380.315,85).***

Que, según certificación expedida el 04 de mayo de 2026 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, se recibió el 30 de abril de la anualidad ingreso según Resolución N°0000339 del 8 de octubre de 2025 correspondientes al recaudo del tercer trimestre de la vigencia 2025 de la Estampilla Pro Desarrollo Académico, Técnico y Científico por valor de **TRES MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS *PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($3.094.645.356,23).***

Que, según reunión realizada por el COUNFIS el 11 de mayo de 2026 y dando cumplimento a la competencia establecida en el numeral cuarto del Artículo cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal 2026 de recursos adicionales por valor de

ACUERDO N° 032
27 de mayo de 2026

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($8.466.967.221,41), por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Académico Científico y Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN *PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS*** **($ 8.466.967.221,41)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.1.02.06.006.06.001	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		
1.1.02.06.006.06.001.02	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	EXCEDENTE ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO VIGENCIA 2025	$ 7.941.667.210,45
1.1.02.06.006.06.001.03	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	EXCEDENTE ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO VIGENCIA 2025	$ 525.300.010,96
		TOTAL	$ 8.466.967.221,41

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN *PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS*** **($8.466.967.221,41)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026		
2.3.2.01.04	CUARTO DESAFIO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL, SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE DE LA		

ACUERDO N° 032
27 de mayo de 2026

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

	INVERSIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.		
2.3.2.01.04.003	**LÍNEA ESTRATÉGICA 15: GESTIÓN FINANCIERA TRANSPARENTE, SOSTENIBLE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.**		
2.3.2.01.04.004.03	PY60: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.	EXCEDENTE ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO VIGENCIA 2025	$ 7.941.667.210,45
2.3.2.01.04.004.03	PY60: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.	EXCEDENTE ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO VIGENCIA 2025	$ 525.300.010,96
TOTAL			**$ 8.466.967.221,41**

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC la suma **OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN *PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS* ($ 8.466.967.221,41).**

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegad

OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
Secretario

Proyectó:
Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:
Edwin Darío Mantilla Gómez
Jefe Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:
José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Asesoría Jurídica